



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 630014003006-2020-00399-00

En atención a la solicitud de la parte demandante (A.98 y 100) y con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, se **ordena ENTREGAR** al apoderado judicial del extremo actor, esto es, al abogado ADRIAN PADILLA SALCEDO, la suma de **\$7.436.000,00**, valor que corresponde a los Depósitos judiciales relacionados a orden 101 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.28 del 27 de febrero de 2024)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e3f25367d4e9cc1995d0a805464175e04ea831c84d6bcba66b81ae5069f648**

Documento generado en 26/02/2024 10:56:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>